

Larrialdietarako Plana

Plan de Emergencias

Enpresa/Empresa: AYTO DE IRUN – IRUNGO UDALA

Lantokia/Centro de trabajo: Istillaga, Nº 8 - IRÚN

Erref./Ref.: 20231017_plan emergencia ayto irun casa mujeres_2009-930-513_0_M01

Data/Fecha: OCTUBRE 2023

REVISIONES

Revisión	Fecha	Motivo	Concepto Modificado
- 0 -	OCTUBRE	INICIAL	

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES SITUACIONES DE EMERGENCIA
3. ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS
4. IMPLANTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA
5. INVESTIGACIÓN DE SINIESTROS, VIGENCIA Y PLAZO DE REVISIÓN
6. HOJA DE FIRMAS (EJEMPLAR PARA LA EMPRESA)

HOJA DE FIRMAS (EJEMPLAR PARA DEVOLVER FIRMADO

7. HOJA DE FIRMAS (EJEMPLAR PARA DEVOLVER FIRMADO AL
IGUALATORIO MÉDICO QUIRÚRGICO PREVENCIÓN S.L.)

8. HOJA DE FIRMAS PARA LOS/AS DELEGADOS/AS DE PREVENCIÓN.

ANEXOS

ANEXO 1: INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN.

ANEXO 2: CARTEL DIVULGATIVO.

ANEXO 3: PLANOS.

1. Introducción.

1.1. Objeto

El objeto del presente documento es el desarrollo, implantación y mantenimiento de las medidas necesarias ante emergencias, según lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

El Plan de Emergencia y Evacuación pretende definir la organización de los medios humanos y materiales, con el fin de facilitar la comunicación, evacuación y la intervención inmediata ante una situación de emergencia, originada por la declaración de un incendio o cualquier otro accidente, frente al que resulte necesario llevar a cabo, de forma rápida, coordinada y eficaz, una toma de decisiones y una serie de actuaciones dirigidas a contrarrestar dicho riesgo.

Así mismo, el documento realizado refleja y describe de manera ordenada y sistemática el conjunto de disposiciones y medidas adoptadas por la empresa para alcanzar unas condiciones de seguridad óptimas en el centro de trabajo. Una correcta preparación de los sistemas de actuación frente a estas emergencias nos va a permitir optimizar nuestros recursos humanos y materiales, así como minimizar las consecuencias sobre las personas, instalaciones y el medio ambiente.

1.2. Alcance

El Plan de Emergencias se diseña para servir de orientación al personal que trabaja en el centro de trabajo, organizando los medios humanos y materiales disponibles, para actuar en los escenarios identificados como potenciales situaciones de emergencia.

Se considera de obligado conocimiento para todo el personal, que tratará de interpretarlo y aplicarlo con la máxima eficacia, para evitar o paliar los riesgos, todo ello dentro de un marco de plena colaboración.

También es de aplicación para las personas que, aún no siendo personal adscrito laboralmente a la empresa pueda encontrarse en el centro de trabajo en el momento de ocurrir una emergencia. La empresa realizará las acciones y actividades que estime necesarias con el fin de dar a conocer este plan de emergencia (Difusión e implantación).

1.3. Datos de la empresa

CARACTERISTICAS DE LA EMPRESA	
Razón social	AYTO IRUN – IRUNGO UDALA
Domicilio	Istillaga, Nº 8 - IRÚN
Entorno	LOCAL PLANTA BAJA DE EDIFICIO
Horarios-turnos	MAÑANA - TARDE
Instalaciones y servicios	Oficina, salas reuniones, salas multiusos

1.4. Realización del informe

Informe elaborado por IMQ Prevención y el equipo colaborador aportado por la empresa.

Equipo de personas entrevistadas:

- KOLDO ZABALA – técnico de igualdad e integración social
- YOLANDA ROMERO – coordinadora de seguridad y salud

Técnicos del Igualatorio Médico Quirúrgico Prevención S.L. que elaboran el informe:

- SONIA MONTALVO

Técnico Superior en PRL. Con especialidades: Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicosociología

Fechas de las visitas:

12/09/2023

2. Identificación de las posibles situaciones de emergencia.

Teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, se han identificado las siguientes posibles situaciones de emergencia:

SITUACIÓN DE EMERGENCIA	LOCALIZACIÓN	REF. INSTRUCCIÓN DE ACTUACIÓN	DIRIGIDO A
SITUACIÓN DE EMERGENCIA	GENERAL	ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA.	TODO EL PERSONAL, VISITAS Y CONTRATAS.
INCENDIO	GENERAL	ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO.	-COORDINADOR DE EMERGENCIAS.
ACCIDENTE GRAVE/ PRIMEROS AUXILIOS	GENERAL	ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE GRAVE.	
EVACUACIÓN	GENERAL	ACTUACIÓN EN CASO DE EVACUACIÓN.	

3. Actuación ante emergencias

3.1. Medios materiales

PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	UNIDADES/ TIPO/ OBSERVACIONES
• Extintores portátiles	SI
• Alumbrado emergencia	Se dispone de alumbrado de emergencia
• Señalización de emergencia	Se dispone de señalización de los medios de protección contra incendios de utilización manual y de los recorridos de evacuación.
• Otros	

PRIMEROS AUXILIOS	TIPO/ OBSERVACIONES
• Botiquín	no

COMUNICACIONES	TIPO
• Detección, alarma automática	no
• Pulsadores de alarma	no
• Megafonía o sirena de evacuación	no

SALIDAS Y PUNTO DE REUNIÓN	TIPO/ OBSERVACIONES
• Salidas	2.
• Punto de reunión	Plaza, frente a la puerta principal

3.2. Organización y funciones

La empresa deberá organizar el servicio de emergencias en función de las características de la misma y de los riesgos a los que está expuesta, designando para ello a un grupo de personas encargadas de poner en práctica las medidas de emergencia. Su misión principal, es la actuación en caso de producirse alguna de las distintas situaciones identificadas en este Plan de Emergencias.

La organización funcional del equipo de emergencias se basa, en la estructura organizativa de las personas que desarrollan su actividad laboral en la empresa.

Los componentes de este equipo serán personas con formación específica sobre el Plan de Emergencias del centro, extinción de incendios, primeros auxilios y evacuación.

El Equipo de Emergencias y todo el personal de la empresa, así como el personal presente ajeno a la empresa, actuará siguiendo las indicaciones, para cada caso, de las Instrucciones de Actuación contenidos en el **ANEXO 1**.

La empresa, cuenta con el personal necesario, organizado con las siguientes funciones:

- Coordinador/a de Emergencias

Las funciones de cada uno de estos aparecen definidas a continuación.

COORDINADOR/A DE EMERGENCIAS

El/la Coordinador/a de Emergencias es el/la responsable de coordinar la actuación en situaciones de emergencia. Sus funciones serán:

- Conocerá perfectamente el Plan de Emergencias y será el/la encargado/a de tenerlo puesto al día.
- Estará informado/a del estado y funcionamiento de todos los elementos de seguridad de que consta la empresa, así como de las instalaciones que pudieran originar un incidente. Para este cometido contará con el asesoramiento del personal de mantenimiento.
- En caso de siniestro, dirigirá las actuaciones del equipo a su mando, tanto en la fase de lucha contra el incidente como en la organización de la evacuación si esta fuera necesaria.
- Se encargará de la recepción de los servicios exteriores poniendo a su disposición la información necesaria sobre el siniestro: las medidas que han sido adoptadas así como los planos necesarios para ubicar las distintas instalaciones y medios de protección y la forma de acceso a estos.
- Será el/la encargado/a de la transmisión de la alarma general de evacuación y de la indicación del fin de la misma. Esta decisión la tomará de acuerdo con el/la jefe/a de los servicios exteriores de actuación en caso de que hayan intervenido.
- Finalizada la evacuación, se dirigirá al punto de reunión, donde notificará la salida de las personas asignadas a su cuidado

COORDINADOR/A DE EMERGENCIAS		
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO
Titular:		
Suplente:		

4. Implantación de las medidas de emergencia

La implantación del Plan de Emergencias comprende por un lado, la mejora de los medios técnicos de la empresa en función de las posibles situaciones de emergencia (p.e. medios técnicos necesarios que en la actualidad no disponga la empresa), y por otro lado la adecuada formación del personal.

A continuación se incluyen una serie de recomendaciones derivadas del presente informe para la mejora de las condiciones actuales y una correcta implantación.

Todo el personal recibirá formación en materia de seguridad contra todo tipo de riesgos contemplados en el Plan de Emergencias en función de su nivel de participación en el mismo.

IMPLANTACIÓN	REF. ACCIÓN PREVENTIVA
Planos de la empresa con indicaciones de los recorridos de evacuación, salidas, punto de reunión, botiquines y medios de protección, máquinas e instalaciones.	REALIZACIÓN DE PLANOS.
Se recomienda designar al personal encargado de poner en práctica las medidas de emergencia.	IMPLANTACIÓN PLAN DE EMERGENCIAS.
Elaborar programa de formación periódica de los equipos de emergencia	FORMACIÓN
Realizar comprobaciones periódicas del funcionamiento de las medidas de emergencia (simulacros, ejercicios prácticos, inspecciones, etc.)	INSPECCIONES.
Las vías de evacuación deberán permanecer libres de obstáculos.	INSPECCIONES.
Realizar comprobaciones periódicas del estado de la señalización de vías y salidas de evacuación y equipos de protección contra incendios. Se dispondrán de señales de dirección en pasillos y escaleras hasta un punto donde sea visible la salida. UNE 23034 	INSPECCIONES.
Los extintores deberán estar señalizados mediante la señalización establecida por la norma europea UNE 23033 tal y como indica el RD 513/2017 del 22 de mayo por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios. Sustituir la señalización de los extintores existentes por la nueva señal. 	SEÑALIZACIÓN

IMPLANTACIÓN	REF. ACCIÓN PREVENTIVA
El emplazamiento de los extintores permitirá que sean fácilmente visibles y accesibles, estarán situados próximos a los puntos donde se estime mayor probabilidad de iniciarse el incendio, a ser posible, próximos a las salidas de evacuación y, preferentemente, sobre soportes fijados a paramentos verticales, de modo que la parte superior del extintor quede situada entre 80 cm y 120 cm sobre el suelo.	ADECUACIÓN
Su distribución será tal que el recorrido máximo horizontal, desde cualquier punto del sector de incendio, que deba ser considerado origen de evacuación, hasta el extintor, no supere 15 m.	ADECUACIÓN

5. Investigación de siniestros, vigencia y plazo de revisión

5.1. Investigación de siniestros

A los efectos del presente plan se entenderá por “SINIESTRO” cualquier incidente que haya obligado a poner en marcha, de manera total o parcial, el Plan de Emergencias.

La investigación de un siniestro, constituye, al igual que los simulacros la forma de comprobar el funcionamiento de la organización ante emergencias.

Si se produjera una emergencia en la empresa, se investigarán las causas que posibilitaron su origen, propagación y consecuencias, se analizará el comportamiento de las personas y de los equipos de emergencia y se adoptarán las medidas correctoras.

¡En ningún caso interesa el posible causante! ¡Únicamente las causas!

El/la Coordinador/a de Emergencias será el responsable de realizar el informe de investigación y para ello, seguirá el mismo procedimiento que se sigue para la investigación de accidentes.

5.2. VIGENCIA Y PLAZO DE REVISIÓN

Este Plan de Emergencias se revisará cuando se detecten cambios sustanciales en la empresa, que puedan afectar a las situaciones de emergencia consideradas en este documento, que puedan generar nuevas situaciones de emergencia o que puedan afectar a los medios de protección disponibles.

6. Hoja de Firmas (ejemplar para la empresa)

El presente Plan de Emergencias:

Empresa: **AYTO IRUN – IRUNGO UDALA. (CASA DE LAS MUJERES)**

Centro de trabajo: **Istillaga, Nº 8 - IRÚN**

Ref.: **20231017_plan emergencia ayto irun casa mujeres_2009-930-513_0_M01**

será válido mientras se mantengan las condiciones bajo las que ha sido realizado.

Este documento ha quedado definido teniendo en cuenta los medios existentes en la empresa, y quedan establecidas las actuaciones a realizar por las distintas figuras que intervienen cuando se produce una emergencia.

La validez y eficacia de este Plan de Emergencia depende directamente de una correcta implantación.

Este Plan de Emergencias se revisará cuando se detecten cambios sustanciales en la empresa, que puedan afectar a las situaciones de emergencia consideradas en este documento, que puedan generar nuevas situaciones de emergencia o que puedan afectar a los medios de protección disponibles.

Los abajo firmantes ratifican que el resultado de este documento está basado en la información facilitada por la empresa, no habiéndose ocultado información intencionadamente o dispuesto de información falsa.

En Gipuzkoa a 17 de octubre de 2023

Fdo. Director Territorial de IMQ Prevención	Fdo. Técnico de Prevención de IMQ Prevención SONIA MONTALVO AVILA	Fecha, firma y sello de la Empresa.
		

7. Hoja de Firmas (ejemplar para devolver firmado al Igualatorio Médico Quirúrgico Prevención S.L.)

El presente Plan de Emergencias:

Empresa: AYO IRUN – IRUNGO UDALA. (CASA DE LAS MUJERES)
Centro de trabajo: Istillaga, Nº 8 - IRÚN
Ref.: 20231017_plan emergencia ayto irun casa mujeres_2009-930-513_0_M01

será válido mientras se mantengan las condiciones bajo las que ha sido realizado.

Este documento ha quedado definido teniendo en cuenta los medios existentes en la empresa, y quedan establecidas las actuaciones a realizar por las distintas figuras que intervienen cuando se produce una emergencia.

La validez y eficacia de este Plan de Emergencia depende directamente de una correcta implantación.

Este Plan de Emergencias se revisará cuando se detecten cambios sustanciales en la empresa, que puedan afectar a las situaciones de emergencia consideradas en este documento, que puedan generar nuevas situaciones de emergencia o que puedan afectar a los medios de protección disponibles.

Los abajo firmantes ratifican que el resultado de este documento está basado en la información facilitada por la empresa, no habiéndose ocultado información intencionadamente o dispuesto de información falsa.

En Gipuzkoa a 17 de octubre de 2023

Fdo. Director Territorial de IMQ Prevención	Fdo. Técnico de Prevención de IMQ Prevención SONIA MONTALVO AVILA	Fecha, firma y sello de la Empresa.
		

8. Hoja de Firmas para los Delegados de Prevención

El presente Plan de Emergencias:

Empresa: **AYTO IRUN – IRUNGO UDALA. (CASA DE LAS MUJERES)**

Centro de trabajo: **Istillaga, Nº 8 - IRÚN**

Ref.: **20231017_plan emergencia ayto irun casa mujeres_2009-930-513_0_M01**

En cumplimiento del derecho de participación de los trabajadores a través de sus representantes, conforme indica en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en su Art. 39, párrafo 2d) y Art. 36 d) sobre competencias de los delegados de prevención, los abajo firmantes tienen conocimiento e información sobre el contenido de la presente Plan de Emergencias.

En a.....de 20

Nombre y firma de los/as Delegados/as de Prevención:

ANEXO 1: INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

Instrucciones de Actuación

ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA

General

La actuación general en la empresa ante una emergencia seguirá el siguiente procedimiento que se desarrolla en la siguiente instrucción.

1. Detección de la emergencia.

Toda persona que detecte una situación de emergencia, ya sea el comienzo de un incendio, accidente, etc. deberá proceder de la siguiente forma:

- › Avisar al/ la Coordinador/a de Emergencias.
- › Atajar la emergencia con los medios a su disposición, siempre que sea posible y no entrañe riesgos para su integridad, solicitando ayuda de los compañeros más próximos si la emergencia lo requiere, e informando posteriormente a su jefe/a si la situación ha quedado controlada.

2. Comprobar la Emergencia. Evaluación de la situación y actuación.

El/la **Coordinador/a de Emergencias** acudirá con rapidez y prudencia a la zona afectada para evaluar el riesgo y recopilar la información necesaria para clasificar la emergencia. En el caso de que haya sido una falsa alarma, o la situación ya haya sido controlada, se dará por finalizada la emergencia.

Todas las personas anteriormente citadas acudirán al lugar de la emergencia o al lugar que se les indique, donde recibirán del/de la Coordinador/a de Emergencias las instrucciones necesarias para intervenir.

El/la Coordinador/a de Emergencias, si lo considera necesario, llamará o dará orden de llamar a los Servicios de Ayuda Externa. El resto del personal de la zona afectada seguirá las indicaciones del/ de la Coordinador/a. En todo caso se mantendrán alejados de la zona de peligro.

3. Evacuación General.

Si pese a la intervención de los equipos de emergencias el siniestro no se puede controlar el/la **Coordinador/a de Emergencias** dará la orden de evacuar las instalaciones.

Todo el personal abandonará las instalaciones de forma ordenada por las vías de evacuación y las salidas de emergencia hasta el Punto de Reunión exterior definido.

Instrucciones de Actuación
ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA
General

PUNTO DE REUNIÓN



El/la **Coordinador/a de Emergencias** realizará el control de las personas en el Punto de Reunión.

Cada trabajador/a se presentará al/ la coordinador/a de emergencia con el fin de realizar el recuento.

4. Fin de la emergencia.

Cuando el/la **Coordinador/a de Emergencias** considere que la situación está controlada y no existe riesgo de rebrote dará por finalizada la emergencia.

5. Investigación del suceso.

El/la **Coordinador/a de Emergencias** será el/la responsable, junto con el personal que éste considere necesario de elaborar el informe de investigación de sucesos. En aquellos casos donde la situación resultó ser una falsa alarma, se investigará también el motivo que la provocó.

Instrucciones de Actuación
ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO
Coordinador/a de Emergencias

Al detectarse la existencia de un incendio por medio de las sirenas o cualquier otro medio, el/la **Coordinador/a de Emergencia**, dirigirá las actuaciones de la siguiente manera:

- 1.- El/la **Coordinador/a** se dirigirá inmediatamente al lugar de la emergencia.
- 2.- El/la **Coordinador/a** establecerá las prioridades de actuación según la gravedad del incendio (magnitud, posibilidades de control, heridos, etc.)
 - El/la **Coordinador/a** decidirá avisar o no a los servicios de emergencia externos (Telf.: 112). En caso afirmativo también designará a alguien para que los servicios externos sean recibidos y dirigidos al lugar del siniestro.
 - El/la **Coordinador/a** decidirá las acciones para procurar controlar el incendio o decretar la evacuación si fuera necesaria
 - * **Limitar, en la medida de lo posible la propagación del incendio:**
 1. Alejar el material combustible o inflamable, encerrar el incendio (cerrar puertas, ventanas, etc.).
 2. Cortar los fluidos que puedan alimentar el incendio.
 - * **Analizar la forma de controlar el incendio** con los medios disponibles determinando los medios de extinción adecuados:
Extintores portátiles.
 - * **Decretar y asistir en la evacuación.**
 - * **Esperar la llegada de los servicios externos (BOMBEROS/AS)** y explicarles las características del incendio, del local, de posibles materiales inflamables y de posible personal atrapado.
- 3.- Compete al/la **Coordinador/a**, decretar el fin de la emergencia cuando el incendio haya remitido o se haya controlado definitivamente.

Instrucciones de Actuación
ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE GRAVE
Coordinador/a de Emergencias

1.- El/la **Coordinador/a de Emergencias** se dirigirá inmediatamente al lugar de la emergencia.

2.- CONDUCTA A ADOPTAR: **P.A.S. (PROTEGER - AVISAR - SOCORRER):**

1.- ANTE TODO SIEMPRE **PROTEGER** EL LUGAR DONDE SE HA PRODUCIDO UN ACCIDENTE, O A UN ENFERMO, PARA IMPEDIR QUE SE PROVOQUE OTRO Y ADEMÁS PONGAMOS EN PELIGRO NUESTRA SEGURIDAD.

2.- SEGUIDAMENTE **AVISAR** A LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA EXTERNOS (TFNO. 112) PARA LO CUAL DAREMOS LA MAYOR CANTIDAD POSIBLE DE DATOS, LO HAREMOS DE LA FORMA MÁS CLARA Y DESPACIO POSIBLE.

Indicaremos:

- Nuestro nombre y número de teléfono desde donde llamamos.
- Que ha sucedido o sucede.
- Dirección del incidente o enfermo/a. Si es necesario daremos el mayor número posible de referencias al fin de facilitar el lugar.
- Número de heridos/as si los hubiere y tipo de problema que tienen.
- Peligros que puedan empeorar la situación.

Esperaremos a que nos indiquen que la información ha sido entendida correctamente.

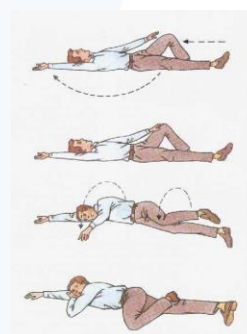
3.- **SOCORRER A LA VICTIMA O ENFERMO/A**

HASTA LA LLEGADA DE LA AYUDA, SI HAY VARIAS ATENDEREMOS PRIMERO A LA MÁS GRAVE.

!!! SI NO SABEMOS CON SEGURIDAD LO QUE VAMOS A HACER, MEJOR NO HACER NADA !!!

Determinar qué lesiones tiene a fin de establecer las prioridades de actuación y las precauciones que tenemos que tomar para no empeorar la situación.

- **Comprobar si está consciente y preguntarle que le duele y que le ha ocurrido.**
- **Si no lo está y no ha sido un accidente traumático (fuerte caída, accidente tráfico, explosión, ...) lo colocaremos en Posición Lateral de Seguridad ó P.L.S.**
- **Le abrimos la boca para facilitar el vómito y escuchamos si sigue respirando.**



Instrucciones de Actuación
ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE GRAVE
Coordinador/a de Emergencias

- . Tapamos y abrigamos al herido/a ó enfermo/a.

Instrucciones de Actuación
ACTUACIÓN EN CASO DE EVACUACIÓN
Coordinador/a de Emergencias

Si en cualquier situación de emergencia el/la **Coordinador/a de Emergencias** decreta la evacuación del centro de trabajo se actuará de acuerdo a lo que sigue:

1.- El/la **Coordinador/a** asistirá la evacuación bajo los **siguientes criterios**:

- Se recorrerá el centro de trabajo partiendo del origen de la emergencia, transmitiendo a las personas la orden de evacuación.
- **Guiar al personal** desde la zona de evacuación hasta el punto de reunión, transmitiendo calma y la necesidad de que el desalojo se realice “**SIN CORRER**”.
- **Habilitar las salidas** que pudieran estar obstruidas (o indicando salidas alternativas).
- En caso de humo: ir a gatas y proteger las vías respiratorias con paños húmedos.
- **Asistir prioritariamente al personal de riesgo** (embarazadas, etc.)
- Tras la salida del personal **comprobar la ausencia de personas** en locales sin comunicación (servicios, etc.)

2.- El/la **Coordinador/a de Emergencias** intentará en la medida de lo posible contar al personal en el punto de reunión. En caso de falta de personal, se procederá a su rescate (**SIN COMPROMETER la integridad** de otras personas ni la propia) o se comunicará la falta a los servicios externos (BOMBEROS/AS).

ANEXO 2: CARTEL DIVULGATIVO

Normas Básicas Ante Emergencias

COORDINADOR/A DE EMERGENCIA:

Si descubre un incendio, póngalo inmediatamente en conocimiento del personal del centro.

si recibes el aviso del coordinador/a de emergencia procura evacuar el centro lo antes posible.

Al EVACUAR el centro RECUERDA:

- Mantenga la **CALMA**, de esta forma, ayudará a mantener la calma a su alrededor.
- No salga corriendo ni gritando, sino agrupado ordenadamente y pegado/a a la pared.
- Siga la señalización de las vías y salidas de evacuación. No permanezca en los recorridos de evacuación.
- ¡Si detecta humo, permanezca agachado/a, y si es necesario en cuclillas!
- ¡Acuda al punto de reunión!
- **NO** se detenga a recoger objetos personales.
- Preste **AYUDA** a quien lo necesite.
- Permanezca cerca del local (tras haber avisado):
- Impida la entrada al local de otras personas. Solicite ayuda si fuera necesario.
- Espere las ayudas para informar.
- Cierre las puertas y ventanas que encuentres a su paso.
- Si hay humo o fuego en el camino, inténtelo por otra puerta. Si esto no es posible, vaya la dependencia más alejada de la zona de peligro, cierre la puerta, y permanezca allí. Si es posible, introduzca trapos húmedos en las rendijas.
- ¡Informe de su situación! Si es posible, colóquese junto a la ventana para que puedan verle desde el exterior.

PUNTO DE REUNIÓN:



Una vez en el punto de reunión **NO** vuelva por ningún motivo, hasta que así lo indique el Coordinador o los servicios externos de ayuda.

ANEXO 3: PLANOS

